



MENSAJE DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, EN EL XXVIII ANIVERSARIO DE LOS ACUERDOS DE PAZ

El 16 de enero de cada año El Salvador conmemora uno de los hechos más significativos de su historia contemporánea: la conclusión de un proceso de negociación sin precedentes que hizo posible la firma de los Acuerdos de Paz y la terminación definitiva del conflicto armado por la vía del diálogo y la concertación.

Si bien el triunfo de la política sobre la violencia bélica permitió finalizar con el militarismo, fortalecer el equilibrio entre los distintos poderes públicos y aceptar la reconciliación nacional como objetivo supremo, la vinculación de dicho proceso con el respeto y garantía de los derechos humanos es sin duda una de sus características fundamentales.

En este sentido, la creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos supone uno de los logros más relevantes de los mencionados acuerdos políticos y el de mayor trascendencia en materia de protección institucional de los derechos humanos y libertades fundamentales de la población salvadoreña. Su rango constitucional reiteró el compromiso social y político de que nunca volverían a repetirse impunemente las graves violaciones a derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado y que el respeto a la dignidad de las personas, sin exclusión, se constituiría en el instrumento fundamental y más confiable de una democracia real y duradera.

La fecha también es propicia para evaluar y reivindicar la significación de los Acuerdos de Paz en el marco de su finalidad intrínseca: hacer de El Salvador un país libre de violencia y con las instituciones fundamentales para dirimir sus diferencias de manera racional, civilizada y pacífica en la búsqueda del bienestar común. Esta es una responsabilidad ética y fundamental para todos los sectores públicos y privados en el marco de una lógica equivalente a lograr que la paz anhelada sea justa, permanente, centrada en la satisfacción de las necesidades de las personas, desde su participación activa y sus derechos.

Para ello es esencial y urgente la adopción de medidas concretas tendientes a garantizar la atención de todas las situaciones que generan violencia, odio y exclusión, a través de políticas públicas concretas e integrales ligadas a la realización efectiva de los derechos humanos y la modificación de actitudes y prácticas políticas, económicas y socioculturales que los vulneran, teniendo como base un verdadero, transparente y robusto sistema de información, así como los recursos materiales, técnicos y presupuestarios adecuados.

La centralidad humana, la equidad e integración intergeneracional y el enfoque diferencial con énfasis territorial, particularmente para atender las problemáticas de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad (mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueblos indígenas, personas LGTBI+, personas con discapacidad y la población rural), bajo un proceso de amplia participación, establecerán las condiciones necesarias para superar la exclusión estructural, generadora de conflicto social y mejorar la promoción y protección de los derechos humanos; creando estructuras nacionales adecuadas que eliminen las causas de la violencia, así como todo obstáculo que se oponga a su realización.

De igual manera, resulta también urgente la adopción de medidas que garanticen oportunidades reales para el ejercicio adecuado de la participación política, trascendiendo del desencanto y la frustración hacia un ejercicio ético, responsable e informado de las propuestas y acciones públicas, teniendo como premisa que el ejercicio de los derechos políticos no son un fin en sí mismo sino un medio fundamental para garantizar los demás derechos. Y, por lo tanto, toda oportunidad concreta y efectiva que se garantice, fortalece la democracia, promueve una sociedad sin discriminación y fomenta la protección y promoción de los derechos humanos en todos los contextos.



Para ello, es fundamental la promoción de los derechos humanos, como medio para conocer su alcance y contenido y los mecanismos para su protección. Esto constituye una apuesta esencial de esta Procuraduría bajo el convencimiento que solo desde la toma de conciencia y la práctica permanente de participación en todos los ámbitos de los asuntos públicos nos permitirá construir una democracia amplia e incluyente.

Por otro lado, no puede olvidarse la deuda histórica del Estado salvadoreño en relación a los derechos a la justicia, la verdad, la reparación integral, así como las garantías de no repetición de las graves violaciones a derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado. Sin duda alguna esta tarea es muy compleja y requiere de la comprensión adecuada del contexto histórico, jurídico y político en el que tales hechos se enmarcaron, su caracterización como parte de patrones sistemáticos de actuación de ambos bandos, la identificación y superación de los obstáculos estructurales que mantienen la impunidad y la comprensión adecuada de los impactos individuales, comunitarios y sociales generados.

Debe aclararse que la legitimidad y eficacia de los esfuerzos que se realicen requiere del respaldo integral de los tres poderes del Estado, dado que solo desde una política estatal sustentable podrá avanzarse en la consolidación de un verdadero proceso de verdad, justicia y reparación que tenga como base la participación efectiva de las víctimas y la adopción de medidas que ofrezcan la posibilidad real de cumplir y poner en práctica los estándares nacionales e internacionales en esta materia.

En tal sentido, la tarea fundamental está en manos de la Asamblea Legislativa a través de una pronta, adecuada, amplia y participativa discusión y aprobación de una ley que, según los parámetros de la Sentencia de Inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía, regule las acciones estatales necesarias y efectivas para superar todas las acciones u omisiones que han propiciado, tolerado y favorecido la impunidad y la falta de atención adecuada a las víctimas del conflicto. La oportunidad es nuevamente histórica para lograr un reproche social y judicial de las conductas más graves cometidas contra los derechos humanos en el país, reconociendo los valores que emanan de la dignidad de las personas en un clima compatible con las obligaciones internacionales, reforzando los comportamientos que toda sociedad democrática demanda de quienes actúan bajo el amparo del poder público y por ende creando las condiciones para que este tipo de hechos no se repitan en el futuro.

Finalmente, esta ocasión debe ser aprovechada para refrendar nuestro compromiso firme por un proceso permanente de paz, reconciliación y concertación que día a día supere nuestro pasado de violencia, autoritarismo e imposición, velando por el respeto y garantía de los derechos humanos y orientando nuestros esfuerzos hacia la formación de una cultura y una forma de vida que asume sus valores y principios bajo el imperativo ético del respeto a la dignidad humana y la convivencia sana entre las personas y las instituciones del Estado, cumpliendo con los aspectos señalados de manera constructiva, proactiva y corresponsable, uniendo nuestras capacidades y esfuerzos en torno a la construcción de un El Salvador respetuoso y garante de los derechos de todas y todos.

San Salvador, 16 de enero 2020

Lic. José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos